

## FE DE ERRATAS

# A LA RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 333-2022-MPT

Pampas, 12 de diciembre del 2022

#### VISTO:

Solicitud de rectificación de error en la Resolución de Alcaldía N° 333-2022-MPT, de fecha 14 de febrero de 2023, con RUT N° 00001395-2023, presentado por el Sr. TEOFILO CHANCHA VILLALVA, Alcalde del C.P. VILLA REAL, Distrito de Acostambo;

### **CONSIDERANDO:**

La existencia involuntaria de un error material en la parte resolutiva que forma parte del acto resolutivo, se corrige a solicitud de parte, quien presenta el Sr. TEOFILO CHANCHA VILLALVA, Alcalde del C.P. VILLA REAL, Distrito de Acostambo, Provincia de Tayacaja – Huancavelica;



Que, en el numeral 212.1 del artículo 212 del texto único ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que: "Los errores materiales o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se alteren lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

#### DICE:



ARTICULO SEGUNDO: RECONOCER al Sr. TEOFILO CHANCHA VILALVA, identificado con DNI. Nº 23644765, para que asuma el cargo de Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado Villa Real, Distrito de Acostambo, Provincia de Tayacaja – Huancavelica, por el periodo de enero 2023 hasta diciembre del año 2026, debiendo otorgar credenciales; (....).

### DEBE DECIR:

ARTICULO SEGUNDO: RECONOCER al Sr. TEOFILO CHANCHA VILLALVA, identificado con DNI. Nº 23644765, para que asuma el cargo de Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado Villa Real, Distrito de Acostambo, Provincia de Tayacaja – Huancavelica, por el periodo de enero 2023 hasta diciembre del año 2026, debiendo otorgar credenciales; (....).

Pampas, 14 de febrero de 2023

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

